



CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN. HERRAMIENTAS/INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CURSO 2023-24

DEPARTAMENTO	SANIDAD
CURSO/MODALIDAD	1º FARMACIA Y PARAFARMACIA DUAL

MATERIA

DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACEÚTICOS

PROFESORADO

MARI CARMEN RUEDA MONROY

1. Criterios de evaluación

- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **Real Decreto 1689/2007**, de 14 de Diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden de 15 de octubre de 2009**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, donde se contempla el módulo profesional de “Dispensación de Productos Parafarmacéuticos”.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA 1: Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos Interpretando la prescripción o la demanda.	<p>a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.</p> <p>b) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.</p> <p>c) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.</p> <p>d) Se ha interpretado la codificación de productos parafarmacéuticos.</p> <p>e) Se ha descrito el marco normativo de los productos sanitarios.</p> <p>f) Se han descrito los acondicionamientos de los productos sanitarios.</p> <p>g) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.</p> <p>h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.</p> <p>i) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.</p> <p>j) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.</p> <p>k) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.</p> <p>l) Se ha utilizado el programa de gestión de una parafarmacia.</p>
RA 2: Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.	<p>a) Se han clasificado los productos sanitarios.</p> <p>b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.</p> <p>c) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.</p> <p>d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.</p> <p>e) Se han identificado los productos infantiles de higiene, alimentación y entretenimiento.</p>

	<p>f) Se han clasificado los productos sanitarios de uso hospitalario.</p> <p>g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.</p> <p>h) Se han clasificado los agentes biocidas.</p> <p>i) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.</p> <p>j) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.</p> <p>k) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.</p>
<p>RA 3: Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.</p>	<p>a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.</p> <p>b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.</p> <p>c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.</p> <p>d) Se han clasificado las formas farmacéuticas de los productos cosméticos.</p> <p>e) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.</p> <p>f) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del adulto y bebé.</p> <p>g) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.</p> <p>h) Se han descrito los productos en cosmética decorativa.</p> <p>i) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.</p> <p>j) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.</p>
<p>RA 4: Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario.</p>	<p>a) Se ha descrito la estructura anatómica y la fisiología de la cavidad bucal.</p> <p>b) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.</p> <p>c) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.</p> <p>d) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.</p> <p>e) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.</p> <p>f) Se han descrito los productos cosméticos bucodentales.</p>



	<p>g) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.</p>
<p>RA 5: Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales.</p>	<p>a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.</p> <p>b) Se han descrito los alimentos, la alimentación y el requerimiento nutricional en las distintas etapas de la vida.</p> <p>c) Se ha descrito la estructura anatomofisiológica del aparato digestivo en el lactante y sus principales deficiencias.</p> <p>d) Se han identificado los distintos preparados alimentarios infantiles.</p> <p>e) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.</p> <p>f) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.</p> <p>g) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.</p> <p>h) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.</p> <p>i) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.</p> <p>j) Se han identificado las dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación.</p> <p>k) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.</p>
<p>RA 6: Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones.</p>	<p>a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.</p> <p>b) Se ha interpretado la información técnica de los productos.</p> <p>c) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.</p> <p>d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.</p> <p>e) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.</p> <p>f) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.</p> <p>g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.</p>



h) Se han utilizado programas informáticos para la gestión de prótesis o productos de ortopedia, audioprótesis y óptica oftálmica.

2. Criterios de promoción y titulación

Se seguirá lo establecido en la normativa y en el Proyecto Educativo del IES Juan de Aréjula:

- PROYECTO EDUCATIVO IES JUAN DE ARÉJULA:

[PLAN DE CENTRO 2023.pdf](#)

FORMACIÓN PROFESIONAL:

- **ORDEN de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

3. Herramientas / Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación que se utilizan para la evaluación criterial son los que se detallan a continuación:

- PRUEBA ESCRITA.
- PRUEBA PRÁCTICA.
- TRABAJO DE CLASE.
- TRABAJOS GRUPALES.